

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 528/52

ARTICULO 1.- Desígnase con los nombres que se mencionan a continuación a las siguientes calles públicas de Dique Luján, provenientes de la Subdivisión del plano 57-182-51: calles paralelas al ferrocarril, entre la Avda. 17 de octubre y calle España, en dirección al N.O.: Avda. América, Independencia, Santa Fe y Misiones.

ORDENANZA 528/52
SALA DE SESIONES, 2 de enero de 1952.
PROMULGADA POR DECRETO 643/52